

46

Jerusalén Cundinamarca, Septiembre 04 de 2018

Doctor
Amaury Orlando Herrera Sierra
JUEZ PROMISCO MUICIPIO DE JERUSALÉN
E. S. D.


REF. MANDAMIENTO DE PAGO, PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, DE CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA vs. JAIRO MARTINEZ MORALES N. 253684089001 20017 0002000

CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación de mis menores hijos LUZ MARINA, ANA PATRICIA, ANDRÉS SADIN Y DUVER LISANDRO MARTINEZ MARTINEZ, y de quienes tengo la custodia, según acta de conciliación N. 014 – 2014, ME PERMITO ALLEGAR A SU DEPESPACHO LA LIQUIDACION DE LA OBLIGACION, con el fin de continuar el proceso de referencia.

SIRVASE SEÑOR JUEZ PAGAR LO DISPUESTO EN LA LIQUIDACION DEL AUTO PROFERIDO EL DIA 13 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 014

Del señor juez,

Claudia P.M.G.
CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA
C.C 52.198.510 DE BOGOTÁ
NOTIFICACIONES, Vereda la Victoria
Celular: 322 3534080

	Republica De Colombia	
	Rama Judicial Del Poder Público	
	Juzgado Promiscuo Municipal	
	de Jerusalen Cundinamarca	
	CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	04 SEP 2018	
Hora:	11:48 am	
Quien Recibe:	P/B C/G	
Folios:	Uno de Claudia P. Martinez	

Jerusalén Cundinamarca, Septiembre 04 de 2018

Doctor
Amaury Orlando Herrera Sierra
JUEZ PROMISCO MUICIPIO DE JERUSALÉN
E. S. D.

REF. LIQUIDACIÓN OBLIGACIÓN PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, DE CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA vs. JAIRO MARTINEZ MORALES N. 253684089001 20017 0002000 EN RELACION A LOS MESES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018

CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA, mayor de edad, vecina de este municipio, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación de mis menores hijos **LUZ MARINA, ANA PATRICIA, ANDRÉS SADIN Y DUVER LISANDRO MARTINEZ MARTINEZ**, y de quienes tengo la custodia, según acta de conciliación N. 014 – 2014, ME PERMITO ALLEGAR A SU DEPESPACHO LA LIQUIDACION DE LA OBLIGACION, con el fin de continuar el proceso de referencia.

AÑO	INCREMENTO ANUAL	VALOR DE LA COUTA	CUOTAS ATRASADAS	VALOR DE LA DEUDA
2018	5.9%	\$ 265.068	SEIS (6)	\$ 1.590.408
2018		\$ 100.000	SEIS (6) MUDAS DE ROPA	\$ 600.000
2018		\$ 100.000	EDUCACIÓN SEIS (6)	\$ 600.000
		DEUDA		\$ 2.790.408
		INTERESES 5.9%		\$ 164.634
		TOTAL DEUDA		\$ 2.955.042


EL TOTAL DE LA DEUDA SON DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL, CUATROCIENTOS OCHO **\$ 2.790 408**

A ESTA SUMA SE LE AGREGAN LOS INTERES POR UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE \$ 164.634

EL TOTAL DE LA DEUDA SON DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCIENTA Y CINCO MIL CERO CUARENTA Y DOS PESOS, MONEDA LEGAL CORRIENTE \$ 2.955 042

Del señor juez,


CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA
C.C 52.198.510 DE BOGOTÁ
NOTIFICACIONES, Vereda la Victoria
Celular: 322 3534080

	Republica De Colombia Rama Judicial Del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalen Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA 04 SEP 2018
Recibido hoy:	
Hora:	11:48 am
Quien Recibe:	psj
Folios:	ms de Claudia Martinez

CONSTANCIA SECRETARIAL

Hoy 7 de septiembre de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 am.), se fija en lista por el término de un (1) día; tal como lo dispone el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 10 de septiembre de 2018 queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 *ibídem*. El traslado vence el 12 de septiembre de 2018 a las seis de la tarde (6:00 pm.)


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

Informe Secretarial

Jerusalén, 18 de septiembre de 2018. Al Despacho del Señor Juez, con la anterior actualización a la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, informando que el término de traslado transcurrió en silencio. Igualmente infresa solicitud de la ejecutante para el retiro de los dineros obrantes a favor del proceso. Sírvase proveer.

Transcurrieron los días: 10, 11 y 12 de septiembre de 2018.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria